



AYUNTAMIENTO DE SERRATO
CIF Q2900562F
C/ Caminillo, Nº 1
SERRATO C.P. 29471
Málaga

CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN DE TERRENOS

A raíz de la entrada en vigor de la Reforma Laboral los nuevos contratos con el Ayuntamiento de Serrato dentro del Plan de Empleo tendrán una duración de un mes y serán los 402 (Contrato eventual por circunstancias de la producción).

Los contratos quincenales que se venían haciendo en los planes de empleo solo podrán hacerse en el PFEA y a partir de ahora serán el 405 (Contrato de mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral/fomento del empleo agrario).

Como consecuencia de esto en el Plan de Empleo que se va a reanudar para la realización de obras de "CONSTRUCCIÓN DE MUROS DE CONTENCIÓN DE TERRENOS, incluida dentro del Plan de Impulso a la Economía Municipal (PIEM 2020) y del Plan de Reactivación de la Economía Municipal (PREM 2020), el Ayuntamiento contratará trabajadores desempleados mensualmente durante el plazo de ejecución de la obra. Como su nombre indica la obra consistirá en la construcción de muros de piedra y aunque durante el periodo de contratación puede surgir algún imprevisto que conlleve la realización de otras tareas el objeto principal del contrato es la construcción de muros de piedras.

La selección de las personas se hará siempre siguiendo la antigüedad en el trabajo relacionado con el Ayuntamiento. La lista de las personas que optan a participar en este programa continuará por el lugar donde se quedó, aunque ha sido actualizada y está expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

- Oficiales de 1ª de la construcción.
- Peones de la construcción.

Todas las personas que han trabajado con el Ayuntamiento en cualquier otro programa durante 15 días o más han cambiado su lugar en la lista a la fecha de terminación de dicho contrato.

En el caso de que la antigüedad de los trabajadores con el Ayuntamiento sea la misma se decidirá por sorteo, salvo que los periodos de inscripción como desempleado en el SAE demuestren que se ha trabajado con lo cual entrará el que lleve más tiempo desempleado.

Para el puesto de oficial de 1ª habrá que estar inscrito en el SAE en ese puesto o presentar un contrato o nómina anterior con esa categoría.

La duración de los contratos será de 1 mes. Si alguna persona renuncia a ir tendrá que inscribirse de nuevo cuando esté disponible y esa será su fecha de antigüedad, a no ser que tenga un motivo justificado que tendrá que acreditar documentalmente (enfermedad).

Las personas que no aparezcan y que quieran inscribirse en este listado tendrán que pasar por el Ayuntamiento a comunicarlo y esa será su fecha de antigüedad.

En Serrato a fecha de firma electrónica

El Alcalde
Fdo.: Francisco López Arana



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE
FRANCISCO LOPEZ ARANA

CÓDIGO CSV
a314e2532ad8299bad774892d433ee172e05059b

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.malaga.es/serrato>

NIF/CIF
****413**

FECHA Y HORA
08/04/2022 14:34:03 CET



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a314e2532ad8299bad774892d433ee172e05059b

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/serrato>

Hash del documento: abf1510c3d2309153dbf39369d37bd3f64c4bca949578465adbb4624ec71ec2e3846f3c877244c7ed4b2fc06bc8792284f5b97aa53b7a26e7cc9502ff6fa8890

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01299044_2022_00000000000000000000010119214

Órgano: L01299044

Fecha de captura: 08/04/2022 14:26:38

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Comunicación

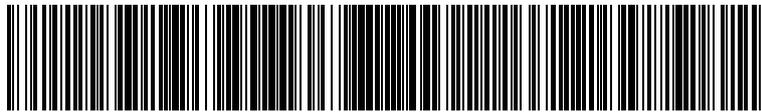
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a314e2532ad8299bad774892d433ee172e05059b

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf